



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1119-13

SALTA, 08 AGO 2013

Expte. N° 4.282/13

VISTO:

La nota N° 01189/13 mediante la cual la Lic. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado del Doctorado en Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos para realizar una estancia en la Universidad Autónoma de Madrid que le permitirá avanzar en el plan de tesis para su doctorado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 038/13 aconseja otorgar la suma de \$1.800,00 para cubrir gastos de pasajes;

Que para realizar una etapa de su estancia en España, la solicitante realizó el viaje con Líneas Aéreas Iberia y por la forma de operar de la empresa no puede presentar comprobantes válidos para la rendición, solicitando en consecuencia se modifique el concepto de los gastos autorizados con la ayuda recibida;

Que mediante Despacho N° 076 la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar al cambio, aprobado en la sesión ordinaria del 06/08 por el Consejo Directivo;

Que para aplicar el reconocimiento de viáticos a la docente, corresponde liquidar hasta 5½ días, totalizando un monto superior a la ayuda otorgada (\$1815,00);

Que por compromisos asumidos por la solicitante, no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento de la diferencia señalada, en el seno del Consejo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Lic. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, DNI N° 20.232.380, Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva de la Escuela de Letras, hasta la suma de **\$1.815,00** (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 3.7.2-Viáticos del presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/


Sr. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - U.N.Sa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa